

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE EXISTENCIA YEXTRACTO DE LOS ESTATUTOS DE BANCO MONEX

Certifico que por Resolución N° 98 , de 25 de septiembre de 2002, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "BANCO MONEX", que constan de la escritura pública de 13 de septiembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

Extracto de los estatutos:

Nombre : Banco Monex.

Domicilio : Santiago.

Duración : Indefinida.

Objeto : Realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que la Ley General de Bancos permite efectuar a las empresas bancarias.

Capital : \$ 13.134.280.000, representado por diez mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. El capital se encuentra totalmente suscrito y se ha enterado la suma de \$ 6.567.140.000.

Administración : Corresponde a un directorio compuesto de cinco miembros titulares y dos suplentes, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Balance : 31 de diciembre de cada año.

Santiago, 25 SET. 2002



ENRIQUE MARSHALL RIVERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

RESOLUCION N° 2

Santiago, 10 JUL 2003

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Banco Monex para que se le conceda autorización para funcionar;

2. La Resolución N° 98, de 25 de septiembre de 2002, de esta Superintendencia, por la cual se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos del Banco Monex;

3. Que el extracto de los estatutos fue inscrito a fs. 25.657 N° 20.858 del Registro de Comercio de Santiago de 26 de septiembre de 2002 y fue publicado en el Diario Oficial de 28 del mismo mes y año.

4. Que el Banco Monex ha demostrado que se encuentra preparado para iniciar sus actividades en su domicilio de Santiago; y

lo dispuesto en el artículo 31, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1. Concédese autorización para funcionar al Banco Monex. La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar el 1° de septiembre de 2003.

2. Anótese esta Resolución al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio.



ENRIQUE MARSHALL RIVERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS